

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2023/75 *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público, con mesas y sillas con finalidad lucrativa.*

Edicto

Don Juan Guidú López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Que ha quedado elevado a definitivo, en virtud de la presunción del art. 49. c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de noviembre de 2022 de aprobación inicial del artículo 7º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público, con mesas y sillas con finalidad lucrativa, al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública. De conformidad con la normativa mencionada, se publica a continuación el texto íntegro del acuerdo.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo durante el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Artículo 7º.- Tarifas.

Las tarifas serán las siguientes:

a) Por ocupación con mesas, veladores y sillas de las cafeterías, restaurantes y otros establecimientos análogos, con finalidad lucrativa, y sean instalados en la Plaza de la Constitución y Plaza de Abastos:

- Horario exclusivamente matinal (desde apertura hasta las 12:00 horas): 230,74 € temporada/año.
- Horario exclusivo de tarde (desde las 12:00 horas hasta las 18:00 horas): 230,74 € temporada/año.
- Horario nocturno (desde las 18:00 horas hasta el cierre): 230,74 € temporada/año.

La acumulación de tramos supondrá igualmente el aumento de la tarifa en el importe fijado para cada tramo.

b) Por la ocupación con mesas, veladores y sillas de las cafeterías, restaurantes y otros

establecimientos análogos, con finalidad lucrativa, y sean instalados en cualquier otra calle que no sea en la Plaza de la Constitución y Plaza de Abastos: 415,34 €.

Cabra del Santo Cristo, 9 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN GUIDÚ LÓPEZ.